MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

Provisión de Insecticidas para Moscas

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para la **"Provisión de Insecticidas para Moscas"**; con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. Maria Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

La presente evaluación se realiza acorde al registro del Acta de Apertura del 07 julio.

Las empresas que han presentado su oferta son las siguientes:

a) **Ofertas presentadas:**

Empresas	TOTAL en Gs.
"GL. Ventas & Servicios", con RUC Nº 1861152-4	Gs. 8.000.000
"Ferretería Universal Norteña", con RUC Nº 633741-4	Gs. 7.700.000
"Agrinco Representaciones", con RUC Nº 526796-0	Gs. 8.500.000
"Agra-Abasto", con RUC Nº 80044062-5	Gs. 4.695.000

b) **El Artículo 2º de la ley Nº 4558/11 no se aplica debido que todos los productos ofertados son de origen nacional.**
En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3 se detalla en planilla siguiente:

Especificaciones Técnicas								Errores Aritméticos Oferta Presentada			
				Oferente Nº 1: GL. Ventas & Servicios	Oferente Nº 2: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	Oferente Nº 3: Agrinco Representaciones	Oferente Nº 4: AGRO-ABASTO	Monto de la Oferta Presentada			
Ítem	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentada	Corrección Precios Unitario	Precio Total
1	100	Unidad	Insecticidas para Moscas de 1Lts.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				
								Precio Total Corregido			**0**

c) **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Anexo C, E;** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Carácter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Documentos de las Ofertas:

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: "GL. Ventas & Servicios"	Oferente Nº 2: Ferretería Universal Norteña	Oferente Nº 3: Agrinco Representaciones	Oferente Nº 4: Agra-Abasto
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple o no Cumple**	**Cumple o no Cumple**	**Cumple o no Cumple**	**Cumple o no Cumple**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.				Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.				Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.				No se Aplica
V. Otros documentos.				
Referencia por lo menos tres (3) contratos Celebrados con Entes Públicos y/o privados por los que deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado para la presente licitación.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Cantidad de Contratos suscripto para (Desempate de Oferta)	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
La garantía Escrita solicitada y exigida contra cualquier defecto de productos, materiales o piezas.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Patente Comercial del Ramo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

<u>Se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y otros documentos solicitados en el PBC. Como establece en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta más baja y consecutivamente las demás ofertas; se verificarán y analiza en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas"</u>:

<u>Agro-Abasto</u>. Se posiciona como la mejor cotización con monto total de **(Gs. 4.695.000),** en cuanto a documentaciones cumple con las condiciones necesarias del pliego de Bases, sin embargo que es importante acotar que el producto Insecticida Supermyl presentado no posee suficiente resistencia, es decir no es seguro para combatir moscas, más bien se emplean en la floricultura, fumigación de Plantas y agricultura, según nuestra experiencia en el uso de esta. Por tal razón no constituyen la calidad deseada en cuestión, además el vertedero posee dimensiones y reglamentaciones que favorecen al aumento de Moscas, a consecuencia de todo esto, existe pobladores aledaños que sufren frecuentemente proliferación de moscas, situación que amenaza la calidad de vida de los mismos. Por tanto la Institución Municipal como responsable de salvaguardar la integridad Ambiental requiere de un insecticida más concentrado. Cabe

mencionar que el producto a diferencia a las ofertas presentadas no tiene en su composición (DDVP) que se utilizan almacenes y silos, combatiendo moscas, mosquitos, avispas, cucarachas, polillas, pulgas chinches, gorgojos, hormigas, jejenes, termitas, etc. Precisamente la prueba se demuestra en el precio presentado que es 50% más bajo, frente a los precios referenciales iníciales. Por consiguiente no se adecua plenamente a la especificación técnica Anexo C. motivo por el cual se descalifica automáticamente la oferta por lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051/03, por tratarse de una oferta irrisoria, dudosa e incompleta. Por lo expuesto se rechaza esta propuesta porque no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del Decreto 21909/03 Art. 58 Nº 3. Tercer párrafo. De modo que no concuerda con las condiciones de calidad y costo, y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina art. 4 inc. (a Ley 2051/2003).

Seguidamente se pasa a la segunda mejor propuesta:

Ferretería Universal Norteña. En materia de precios es la segunda mejor cotización con monto total de **(Gs. 7.700.000).** Además satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis y cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

GL. Ventas & Servicios. La tercera mejor cotización en materia de precios con monto total de **(Gs. 8.000.000)**, entre las documentaciones Formales se constataron faltantes como se grafica en la planilla **d) Documento de la Oferta,** teniendo en cuenta que las condiciones mencionadas no son motivo suficiente para descalificar, además podemos ver que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por lo que este comité considera que no afectan sus capacidades legales y cumplimiento de todas sus obligaciones como contribuyente del estado.

Agrinco Representaciones. La cuarta mejor cotización en materia de precios con monto total de **(Gs. 8.500.000),** entre las documentaciones Formales se constataron faltantes como se grafica en la planilla **d) Documento de la Oferta,** teniendo en cuenta que las condiciones mencionadas no son motivo suficiente para descalificar. Por consiguiente presentó los documentos necesarios que demuestran su capacidad legal y cumplimiento de todas sus obligaciones como contribuyente del estado, de igual manera reúne a cabalidad lo solicitado en las especificaciones técnicas.

e) **Calificación**

Respetando los criterios de evaluación, se toma la propuesta del Sr. Ramón González Escurra propietario de la empresa **Ferretería Universal Norteña como la más apropiada de manera que califica para suscribir contrato**

Al corroborar que **Sr. Ramón González Escurra propietario** de la empresa **"Ferretería Universal Norteña"** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con el **Sr. Ramón González Escurra propietario** de la empresa **Ferretería Universal Norteña, con RUC Nº 633741-4,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems con los precios unitarios pertinentes, fueron presentadas las documentaciones necesarias y los artículos ofertados reúnen los requisitos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN • Asesoría Jurídica •

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación al **Sr. Ramón González Escurra propietario** de la empresa **Ferretería Universal Norteña, con RUC Nº 633741-4,** para la **"Provisión de Insecticidas para Moscas"** por ser la oferta más favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Cruz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica